

BASES LEGALES DEL SORTEO
DE PARTICIPACIÓN DE ABONADOS EN AFICHES DE PARTIDO
TEMPORADA 2025/2026

1) Club / promotor del Sorteo.

REAL VALLADOLID CLUB DE FÚTBOL, S.A.D – Avenida del Mundial 82 s/n, 47014 de Valladolid - N.I.F A-47298443 (en adelante, el “**Club**” o el “**Real Valladolid**” indistintamente) organiza el presente Sorteo cuya descripción se indica a continuación (en adelante, el “**Sorteo**”).



2) Objeto del Sorteo.

2.1. El objeto de los quince (15) sorteos organizados por el Real Valladolid, es elegir al azar entre los abonados mayores de edad que participen a través del formulario disponible en la página web y aplicación oficial del Club o a través de las redes sociales del Club, a un (1) abonado y cuatro (4) suplentes por sorteo, para que puedan ser la imagen de los afiches del Club durante una (1) jornada y poder visualizar el calentamiento previo de dicho partido en concreto a ras de césped. Cada sorteo se celebrará los días que decida el Real Valladolid (en adelante y en su conjunto, el “**Premio**”). Los sorteos objeto de la presente promoción se circunscribirán exclusivamente a los encuentros que el Club dispute en condición de local, sin que en ningún caso resulten de aplicación a los partidos celebrados fuera de su propio estadio.

En caso de disputarse los playoffs, y en el supuesto de que el equipo quedara eliminado en semifinales, se añadiría un sorteo más (alcanzando un total de 16 sorteos). En caso de acceder a la final, se añadirían dos sorteos (alcanzando un total de 17 sorteos).

2.2. La participación en el sorteo NO es automática por el hecho de ser titular del abono del Real Valladolid en la Temporada 2025/2026, debiendo inscribirse en el formulario de la siguiente página web: www.realvalladolid.es/ser-imagen-del-afiche-de-partido-vs-leganes, también disponible a través aplicación oficial del Club, o mediante Redes Sociales, siendo los titulares seleccionados por el azar, los exclusivos beneficiarios del Premio.

2.3. El Sorteo se rige por las presente reglas particulares accesibles en la página web del Club.

2.4. Toda la información relativa al Sorteo (condiciones y bases legales, instrucciones y mecánica del Sorteo, Clubes, Premio, calendario) podrá encontrarse en la página web oficial, redes sociales, mail y aplicación oficial del Real Valladolid.

3) Calendario y ámbito geográfico.

3.1. El ámbito de aplicación de este Sorteo es local para el ámbito de Valladolid y que sean abonados para la temporada 2025/2026, debiendo ser mayores de 18 años, es decir, mayores de edad.

3.2. El sorteo comenzará el lunes de la semana anterior al partido correspondiente y tendrá una duración de una semana completa. Finalizada esa semana, el lunes de la semana del partido se anunciará al ganador. La realización de las sesiones fotográficas tendrá lugar el miércoles o jueves anterior a la celebración de cada partido, en horario posterior al entrenamiento del primer equipo, quedando sujeta a la organización y disponibilidad del Club:

- **Inicio del sorteo:** martes, 3 de marzo de 2026 a las 18:00.
- **Finalización del sorteo:** lunes, 9 de marzo de 2026 a las 10:00 horas.
- **Publicación del ganador:** martes, 10 de marzo de 2026, a las 13:00 horas.
- **Realización de la fotografía:** jueves, 12 de marzo o viernes 13 de marzo de 2026 en horario posterior al entrenamiento del primer equipo, quedando sujeta a la organización y disponibilidad del Club.

La duración de la promoción será hasta la última jornada de la temporada, correspondiente a la Jornada 41 frente al Real Deportivo de la Coruña, el 24 de mayo de 2026, salvo que se celebren playoffs, en cuyo caso la promoción se prorrogará automáticamente hasta la finalización de los mismo puesto que, en caso de disputarse los playoffs, y en el supuesto de que el equipo quedara eliminado en semifinales, se añadiría un sorteo más (alcanzando un total de 16 sorteos). En caso de acceder a la final, se añadirían dos sorteos (alcanzando un total de 17 sorteos). En consecuencia, el funcionamiento del calendario se adaptará a las necesidades propias de los playoffs.

3.3. No obstante lo anterior, cada uno de los sorteos dependerá del calendario de la Competición. Las fechas indicadas podrán sufrir modificaciones en función del calendario deportivo, garantizando siempre la correcta comunicación a los participantes.

3.4. El Real Valladolid, en caso de fuerza mayor y por causa justificada, se reserva el derecho a modificar el día del Sorteo.

3.5. El nombre del ganador se dará a conocer a través del contacto registrado en la documentación facilitada en el formulario que se encuentra a disposición en la página web del Real Valladolid.

3.6. El ganador podrá ser anunciado en cualquier otro canal y/o perfiles oficiales del Club.

4) Mecánica del Sorteo.

4.1. Las bases legales serán publicadas en una nota de la siguiente página web (www.realvalladolid.es), reservándose el Club la posibilidad en un futuro de depositarlas ante Notario.

4.2. En cada Sorteo, entre todos los abonados de la Temporada 2025/2026, se sortearán quince (15) Premios consistente en ser la imagen de los afiches del Club durante una (1) jornada y poder

visualizar el calentamiento de dicho partido en concreto a ras de césped. Los sorteos objeto de la presente promoción se circunscribirán exclusivamente a los encuentros que el Club dispute en condición de local, sin que en ningún caso resulten de aplicación a los partidos celebrados fuera de su propio estadio.

En caso de disputarse los playoffs, y en el supuesto de que el equipo quedara eliminado en semifinales, se añadiría un sorteo más (alcanzando un total de 16 sorteos). En caso de acceder a la final, se añadirían dos sorteos (alcanzando un total de 17 sorteos).

3

4.3. El Sorteo de los Premios se celebrará, por procedimiento aleatorio, el día señalado al efecto por el Club, en atención a las indicaciones descritas en el apartado de Calendario para ajustarla al desarrollo de la Competición.

4.4. A los efectos de establecer la aleatoriedad, se utilizarán herramientas informáticas habilitadas al efecto, procediéndose a obtener un certificado expedido por la plataforma seleccionada, certificando el resultado del mismo a los efectos de acreditar la transparencia y resultado del Sorteo.

4.5. En el resultado de cada sorteo se elegirán:

- Un (1) ganador provisional.
- Cuatro (4) reservas provisionales.

4.6. Los ganadores provisionales tienen que poder ser localizados en las veinticuatro (24) horas siguientes a la celebración del sorteo y aceptar las bases del sorteo y aceptar las condiciones de cesión de imagen y publicación del Premio. En caso no cumplir cualquiera de los requisitos anteriores, se procederá a la asignación del Premio al primero de las reservas o en su defecto a los siguientes, quienes deberán ser localizados por el Club en el plazo máximo de doce (12) horas siguientes y aceptar el resto de las condiciones.

4.7. En su defecto, el Premio del Sorteo se quedará desierto.

4.8. La fecha de cada uno de los Sorteos será comunicada a través de los canales de comunicación del Club.

4.9. El Club tiene derecho, a su total discreción, (i) a modificar el ganador, (ii) no asignar el Premio y/o (iii) dejar desierto el Premio en caso de que se vulnere lo dispuesto en las presentes Bases Legales, especialmente, si existen sanciones disciplinarias contra el abonado por incumplimiento de las leyes o normativa interna del Estadio.

4.10. El Sorteo podrá ser igualmente comunicado a través de otros canales y/o perfiles oficiales como, por ejemplo, los perfiles oficiales del Club en redes sociales, sin que la publicación en estos sea condición para la validez del mismo.

5) Premio.

5.1 En cada uno de los quince (15) sorteos (prorrogables hasta 17, según lo dispuesto en las presentes bases):

Elección de un (1) abonado que será la imagen de los afiches del Club durante una (1) jornada como local y podrá asistir al calentamiento del partido a ras de césped.

5.2. Los ganadores no tendrán derecho a solicitar la sustitución del Premio, ni por su valor en metálico ni por ningún otro regalo, en efectivo o en especie. A su vez, el Premio tiene carácter personal e intransferible. Por lo tanto, el ganador podrá renunciar el Premio obtenido, pero en ningún caso se sustituirá por una cantidad económica.

5.3. Exclusivamente podrán participar en esta actividad los mayores de edad.

5.4. Durante la Temporada 2025/2026, no se podrá considerar ganador de dos o más Sorteos a un mismo abonado, evitando que una misma persona pueda beneficiarse del Premio en varios Sorteos celebrados durante la misma temporada.

5.5 Elección de un (1) abonados por sorteo, con un total de quince (15) sorteos, siendo por lo tanto la cantidad de quince (15) abonados los que se benefician de este premio (prorrogables hasta 17 sorteos y, consecuentemente, 17 ganadores, según lo dispuesto en las presentes bases).

Al finalizar el Sorteo el Real Valladolid comunicará el resultado vía mail al correo electrónico que hayan indicado en la documentación entregada al renovar el abono y, en su defecto, vía mensaje al teléfono móvil de contacto. No obstante lo anterior, en caso de que el ganador se haya inscrito a través de las redes sociales del Club, será notificado mediante mensaje privado en la misma plataforma. Los Ganadores Provisionales dispondrán de veinticuatro (24) horas como máximo para reclamar su Premio.

El ganador no tendrá derecho a solicitar la sustitución del Premio, ni por su valor en metálico ni por ningún otro regalo, en efectivo o en especie. A su vez, el Premio tiene carácter personal e intransferible. Por lo tanto, el ganador podrá renunciar el Premio obtenido, pero en ningún caso se sustituirá por una cantidad económica.

6) Publicación de la identidad del ganador.

6.1. Al finalizar el Sorteo el Real Valladolid comunicará el resultado vía mail al correo electrónico que hayan indicado en el formulario y, en su defecto, vía mensaje al teléfono móvil de contacto. Los Ganadores Provisionales dispondrán de veinticuatro (24) horas como máximo para reclamar su Premio.

6.2. En el supuesto que los ganadores provisionales no respondieran al correo electrónico o no contactará con el Club para reclamar su Premio, o bien, rechazará el Premio obtenido en este Sorteo, dicho Premio pasará al primero de las reservas escogido por el Sorteo y sucesivamente hasta llegar al último reserva.

6.3. Los ganadores aceptan que su nombre y su imagen sean publicados en los soportes oficiales y redes sociales del Real Valladolid. También aceptan la utilización de su imagen en vídeo o fotografía con el objeto de comunicar la experiencia fruto del Premio.

6.4. En este sentido, el ganador de cada Sorteo cede gratuitamente al Real Valladolid cualquier tipo de derecho que pudiera corresponderle respecto de los contenidos presentados al Sorteo a través de sus perfiles y página web del Club, y en particular, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, divulgación y puesta a disposición del público, así como el derecho de transformación, incluidas las redes de telecomunicaciones e internet, para todo el mundo y hasta su paso al dominio público, pudiendo el Club ceder y transferir por cualquier medio y licenciar a terceros tales derechos.

6.5. Es decir, el ganador autoriza expresamente al Real Valladolid, sin límite territorial, desde el momento de aceptación de las Bases Legales y en particular, desde la aceptación del Premio en caso de resultar ganador, a fijar, difundir y utilizar, por todos los medios escritos, hablados y filmados, bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, sus nombres, imagen y voz, por todo el plazo de protección conferido por la legislación y para todos los países del mundo.

7) Reglas de participación.

7.1. El premio se notificará mediante la página web, el mail facilitado por el abonado en la renovación del abono, la aplicación oficial del Club y mediante Redes Sociales.

7.2. El premio será nominal a favor del ganador e intransferible.

7.3. Podrán participar en el Sorteo abonados mayores de edad.

7.4. Para la participación en el presente Sorteo, los participantes tendrán que cumplir todas las condiciones mencionadas en las presentes Bases Legales, y será necesario registrarse para tener acceso al formulario.

8) Facultades del Club.

8.1. El Club se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas y/o que puedan atentar contra el buen gusto, así como las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, sin asumir ningún tipo de responsabilidad.

8.2. El participante acepta que, como resultado, no recaerá ninguna responsabilidad sobre el Club, y que el ejercicio de tal criterio no acarreará el pago, ni la obligación de pago, o de compensación alguna a ningún participante.

8.3. Asimismo, se reserva la facultad de suspender, prorrogar o cancelar el presente Sorteo cuando concurran causas técnicas que provocaran que no se pudiera garantizar el funcionamiento adecuado del mismo o por cualquier otro motivo organizativo o de fuerza mayor, así como modificar la naturaleza Legales y/o del sorteo, así como cualquier otra circunstancia relativa a los mismos, y a su libre discreción.

8.4. La eventual nulidad o ineficacia de alguna de las cláusulas y/o puntos de las presentes Bases Legales, sus efectos sólo afectarán a esa cláusula y/o punto en concreto, manteniéndose la vigencia de las restantes cláusulas y/o puntos, y sustituyéndose las declaradas nulas o ineficaces por otras.

8.5. La totalidad de los derechos relacionados con el Sorteo son propiedad única y exclusivamente del Club. Está prohibido reproducir información y datos de cualquier tipo en cualquier formato o usarlos de cualquier manera sin el previo consentimiento y por escrito del Club.

9) Reservas y limitaciones.

9.1. Las páginas o perfiles de los abonados participantes no representarán en ningún caso al Real Valladolid y por tanto, el Real Valladolid no se hace responsable de los contenidos publicados en las mismas.

9.2. El Club se reserva el derecho de aplazar, anular, modificar las normas, repetir o dar por terminado el Sorteo en cualquier momento si concurrieran circunstancias excepcionales, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los abonados participantes del Sorteo.

9.3. La no observancia de alguna de las bases aquí detalladas permitirá a la Club del Sorteo, a su entera discreción y en cualquier momento, descalificar al concursante; asimismo, la Club se reserva la facultad exclusiva de denegar el derecho a concursar a los participantes, si consideran que las condiciones aquí expuestas han sido infringidas.

9.4. En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del Sorteo, o bien en relación con la actuación de los abonados, la decisión que tomen la organización al respecto será concluyente y definitiva.

9.5. La Club se reserva la facultad de tomar las decisiones necesarias para el normal desarrollo de los Sorteos, aceptándolas expresamente cada uno de los abonados.

10) Protección de datos y cesión de derechos de imagen.

10.1. La persona participante conoce y consiente expresamente el tratamiento de sus imágenes y datos personales, recogidos en sorteos arriba descrito, así como los que se generen a partir de la misma (fotografías, vídeos realizados por el Club, por empresas colaboradoras en el evento o en actos del Club), para ser utilizados en la página web, redes sociales y publicaciones online y offline.

10.2. En todo caso, la autorización y cesión de los derechos de imagen tendrá carácter gratuito, pudiendo ser objeto de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública para su distribución y/o emisión en cualquier momento, a través de cualquier medio de comunicación tradicional o digital (redes sociales, internet, streaming, etc.), conocido o que pueda desarrollarse en el futuro.

10.3. El responsable del tratamiento es **REAL VALLADOLID CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.**, con domicilio social en Avenida Mundial 82, s/n. 47014 Valladolid, con N.I.F. A-47298443, correo electrónico: pd@realvalladolid.es.

10.4. Finalidades y legitimación:

- **Finalidad 1:** Gestionar la participación en el presente sorteo, siendo el consentimiento de la persona interesada la base de legitimación.
- **Finalidad 2:** Publicar su imagen u otras informaciones relacionadas con la promoción del sorteo y del premio en los diferentes medios de comunicación y promoción, siendo la base de legitimación el consentimiento otorgado al registrarse como persona participante y aceptar las presentes Bases.

10.5. **Destinatarios:** No se cederán datos a terceros, salvo cuando sea lícito conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos. Las imágenes u otras informaciones relacionadas con el sorteo y la entrega del premio podrán ser divulgadas en las diferentes publicaciones y canales de comunicación del Club. A tal efecto, se recomienda la revisión de la política de privacidad de las redes sociales.

10.6. **Transferencias internacionales:** El Club no tiene previsto realizar transferencias internacionales de datos. En caso de que fueran necesarias, únicamente se llevarán a cabo a entidades bajo la habilitación del EU-US Data Privacy Framework o a entidades que acrediten un nivel adecuado de protección y garantías conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), o cuando exista una habilitación legal para ello. En todo caso, se informará previamente a la persona interesada. Se recuerda que las redes sociales, al ser mayoritariamente de origen estadounidense, pueden implicar transferencias internacionales; se recomienda revisar su política de privacidad.

10.7. Tiempo de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogen.

10.8. Derechos: La persona participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como los demás derechos reconocidos en el RGPD, mediante escrito dirigido a Avenida Mundial 82, s/n. 47014 Valladolid, o vía email a pd@realvalladolid.es. El plazo máximo de respuesta será de un mes desde la recepción de la solicitud. La persona participante podrá revocar en cualquier momento el consentimiento otorgado. Asimismo, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que no se ha atendido adecuadamente el ejercicio de sus derechos.



El Club se exime de cualquier responsabilidad sobre el uso que un tercero pueda realizar de las imágenes fuera del ámbito territorial, temporal o material descrito en las presentes Bases.

11) Fiscalidad del Premio.

12.1. El Premio no está sujeto a tributación en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, como ganancia patrimonial. El Real Valladolid no será responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el ganador del Premio.

12.2. Asimismo, se informa a los participantes que el ganador deberá confirmar el día de la entrega del Premio sus datos personales, mostrando su D.N.I. o N.I.E. pudiendo aplicar el Real Valladolid las medidas fiscales que vengan impuestas de acuerdo con la normativa fiscal vigente y con arreglo al tipo de Premio recibido, comprometiéndose el ganador a prestar su máxima colaboración y a facilitar la información que el Real Valladolid le requiera al efecto en el momento de la recogida o disfrute del Premio.

12) Aceptación de las Bases Legales.

13.1. Con la participación en el Sorteo, se entenderá que los participantes se someten íntegramente a las presentes Bases Legales y aceptan el resultado.

13.2. Con su participación en el Sorteo reconoce que ni el Club, ni sus directivos, representantes, empleados, patrocinadores, voluntarios, cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre (en el mayor grado admisible por la ley) ni las plataformas donde se publique el Sorteo (Redes Sociales) pueden aceptar responsabilidad alguna por ningún perjuicio, daño, pérdida, lesión o decepción que sufra un participante con su intervención en el Sorteo o como resultado de la aceptación de Premio alguno. El participante reconoce y admite que el Club, a menos que explícitamente acuerde lo contrario, no queda, ni está de ninguna manera sujeto a confirmaciones, alegaciones, garantías, expresas o implícitas, de facto o por ley, relativas a la calidad, condición, aptitud o comerciabilidad de ningún aspecto del Premio. Al participar en el Sorteo, el participante, en la medida permitida por la ley, renuncian a todos y cada uno de sus derechos y pretensiones en

cuanto a presentar una demanda judicial o pleito contra el Club, y exoneran a éste último de toda responsabilidad respecto de cualquier tipo de lesión, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, que sufra el participante o el ganador del Premio o cualquier otra persona o propiedad que (directa o indirectamente) resulten o estén relacionados de cualquier manera con (i) la participación del participante en el Sorteo; (ii) la participación del ganador en un acontecimiento relacionado con el Sorteo y resultado del Premio; (iii) cualquier incidente que ocurra durante el acontecimiento relacionado con el Premio, o tenga alguna conexión con él; y (iv) la pérdida o perjuicio, ya sea por negligencia o por cualquier otra causa. Por lo que respecta a la renuncia y exoneración de responsabilidad e indemnización expresadas anteriormente, el término “Club” incluye al propio Club, sus directivos, representantes, empleados, voluntarios, patrocinadores y cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre.

13.3. Adicionalmente, el Club no se responsabilizará de los problemas o fallos técnicos de las Redes Sociales, sistemas informáticos en línea, servidores, proveedores, equipos informáticos, fallos de software de cualquier correo electrónico o entrada que se reciba debido a problemas técnicos o congestión de tráfico en Internet, líneas telefónicas o cualquier sitio web, o cualquier combinación de lo anterior, incluidos pero sin limitarse a ellos, los daños y perjuicios que reciba el ordenador o el dispositivo móvil de un participante o de cualquier otra persona, relacionados con la participación en el Sorteo. Con su participación el Sorteo, el participante acepta abstenerse de reclamación alguna relacionada con tales pérdidas, daños o perjuicios contra el Club, directivos, representantes, empleados, patrocinadores, voluntarios, cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre y/o a la plataforma donde se publique el Sorteo (Redes Sociales).

13) Confidencialidad

La persona ganadora del presente sorteo reconoce y acepta que, con motivo de su asistencia al calentamiento del primer equipo, podrá tener acceso directo o indirecto a información reservada o no pública relativa al propio equipo, sus jugadores, cuerpo técnico, tácticas, estrategias deportivas, métodos de preparación, así como cualquier otra información de naturaleza confidencial a la que pudiera tener acceso durante la visita.

La persona ganadora se compromete expresamente a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, absteniéndose de divulgarla, difundirla, reproducirla o comunicarla, por cualquier medio escrito, oral, audiovisual, digital, en redes sociales o en cualquier otra plataforma pública o privada, sin la autorización previa y por escrito del CLUB.

El incumplimiento de esta obligación de confidencialidad facultará al CLUB para ejercer las acciones legales que correspondan, incluida la reclamación de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento pudiera ocasionar.

La presente obligación de confidencialidad permanecerá vigente indefinidamente, incluso una vez finalizada la asistencia al calentamiento o la relación derivada del presente sorteo.

14) Legislación aplicable y fuero.

14.2. El Sorteo se rige por la legislación española en vigor.

14.2. Tanto los participantes como el Club aceptan que cualquier controversia que pudiera plantearse en cuanto a la aplicación o interpretación de este Sorteo se someterá a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valladolid.

11

Valladolid, a 19 de noviembre de 2025.